

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Referencia:	SUCESIÓN
Causante:	LUIS EDUARDO PUERTAS NÚÑEZ
Radicación:	2013 – 00062
Cuaderno:	RENDICIÓN DE CUENTAS

Visto el informe secretarial, el Despacho dispone:

1. APROBAR las cuentas rendidas por el administrador con tenencia de bienes correspondientes a los meses de junio a septiembre del 2020.

2. Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la apoderada Doctora Marlén Inés Morris Vanegas, se AGREGA A LAS DILIGENCIAS las cuentas y actividades correspondientes a los meses de Febrero a mayo del 2020, presentadas por la Contadora Pública BLANCA LILIA ROA MONROY y **CÓRRASE TRASLADO** de las mismas a los causahabientes por el término de diez (10) días. Esto de conformidad a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 500 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**013b2e29eef98dda77142dfe9ea44e99c35b55341afcbcc0a138b68b06745
1bd**

Documento generado en 03/12/2020 04:05:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>